

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



# Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 02 de Marzo del 2023.

## VISTO:

La Carta N° 0105-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 23 de febrero de 2023, Informe N° 055-2023-UAD-HDAC/PASCO, de fecha 23 febrero de 2023, Informe N° 069-2023-GRP-HDAC-UA/AL, de fecha 23 de febrero de 2023, Informe N° 020-2023-UPE-HDAC-PASCO, de fecha 27 de enero de 2023;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados.

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72 del T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que **"Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"**.

Que la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; lo cual **dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2023;**

Que la Ley N° 31639 Ley de Equilibrio del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal N° 2023, comprende los créditos presupuestarios máximos de gastos, que solo se pueden ejecutar si los ingresos que constituyen su financiamiento se perciben efectivamente;

Que el Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; que, el literal a.2) del inciso 5 del artículo 2 de la Ley N° 30823 establece que el Poder Ejecutivo está facultado para legislar sobre la modernización de los Sistemas Administrativos del Estado, con el objetivo de modernizar el Sistema Nacional de Presupuesto, adecuando la cobertura de instituciones al Marco Macroeconómico Multianual, al Tesoro Público y a la Contabilidad Pública, además de conciliar la secuencia de formulación y establecer las reglas de variación de asignación de recursos; introducir la programación multianual, la programación de **ingresos, la programación de gastos corrientes futuros asociados a inversiones, la regulación del Presupuesto por resultados y la evaluación presupuestaria en el proceso presupuestario, observando lo señalado en los artículos 80, 101 y 104 de la Constitución Política del Perú, respetando las disposiciones establecidas sobre modificaciones presupuestarias y reserva de contingencia;**

Que la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 Directiva para la ejecución Presupuestaria que establece pautas para la ejecución de los presupuestos Institucionales de los Pliegos del Gobierno Regional y locales;

Que la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2023-G.R.P./GOB; "Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2023 del pliego 456: Gobierno Regional del Departamento de Pasco";



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



# Resolución Directoral

Que, mediante Carta N° 1105-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 23 de febrero de 2023, el Dr. Roberto Luis Castillo Arellano, Director General del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión, Solicita Projectar Resolución Directoral para aprobar Directiva N° 001-2023-UA-EA-HDAC-PASCO;

Que, mediante informe N° 055-2023-UAD-HDAC/PASCO, de fecha 23 de febrero de 2023, el C.P.C. Richard Estrella Diego, Jefe de la Unidad de Administración, solicita proyección de Resolución Directoral para aprobar Directiva N° 001-2023-UA-EA-HDAC-PASCO;

Que, mediante informe N° 069-2023-GRP-HDAC-UA/AL, de fecha 23 de febrero de 2023, el C.P.C. Juan José Canta Hilario, Jefe de Logística, Solicita Projectar Resolución Directoral;

Que, mediante informe N° 020-2023-UPE-HDAC-PASCO, de fecha 27 de enero de 2023, el Econ. Hugo David Basilio Flores, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios;

Que, mediante Ordenanza Regional N°413-2017-G.R.P/CR se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco, en el cual asigna entre otras funciones a la Dirección de este nosocomio, lo siguiente en el inc. b) del Art. 7, que a la letra dice "b) Dirigir y representar legalmente al Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco", norma concordante con el numeral 1.4 del Manual de Organización y funciones (MOF) de este Hospital que a la letra señala como función específica del Director es "Expedir Resoluciones Directorales en el asunto de su competencia";

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Directiva N° 001-2023-UA-EA-HDAC-PASCO, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Inferiores a Ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Unidad Ejecutora 401-890 Hospital Regional Daniel Alcides Carrión - Pasco" el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de este plan al responsable de la Unidad de Gestión de Calidad.**

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Recibido original  
2 RD original  
Katy.

Recibi conforme  
FIORELLA

Recibi conforme  
Tamel

Recibi conforme  
Gabi Almerin

Recibi conforme  
Janet